

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA A:

TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este juzgado o se comuniquen al correo electrónico i02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con el radicado **No. 76-001-31-20-002-2020-00055-00 (Radicación Fiscalía 110016099068 2020 00211)**, en el cual mediante auto No. 044-21, de fecha de once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 62 Especializada de Extinción de Dominio, respecto del bien que a continuación se identifica:

- 1. BIEN DE: DIELA DEL ROSARIO BASTIDAS BETANCOURT C.C. 27186825 y VICENTE YEROVI MORA GALVIZ C.C. 87.531.204**

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 240-67118
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la rama judicial y en un periódico. Así mismo se difundirá en una radio difusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SEITE (7) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PROXIMO DOCE (12), DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) DESDE A LAS 8 AM Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 5:00 PM.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44b53943e668f28b91c6646842fd64d2bd652b711b3fcd0732e4d8631c5a9d8**

Documento generado en 11/03/2024 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>